

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

7777 *Resolución 160/38170/2017, de 3 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias y corrección de errores y, en cumplimiento de la base 3.4. de la Resolución 160/38097/2017, de 27 de abril, de la Dirección General de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 105), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, y lo establecido en el apartado 2 de la Resolución 160/38156/2017, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 144), se hace pública:

1. La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas con expresión del baremo de méritos asignado, que podrá consultarse en la Subdirección General de Ayudas a víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana, Ministerio del Interior, teléfono 902 15 00 02 y en las páginas web <http://www.guardiacivil.es> y <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/procesos-selectivos>.

2. Está prohibida la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o de cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos, mochilas o cualquier otro enser distinto de los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo/s de tinta negra) y documentación de identificación personal, los cuales tendrán carácter obligatorio. Además, no se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas.

3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Teniente General, Subdirector General de Personal de la Guardia Civil en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de julio de 2017.—El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Francisco Javier Alvaredo Díaz.